

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HYDROCLEAN SYSTEMS SA.**

Conforme a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en virtud de la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas presento y dejo a consideración de la Junta General el informe anual de comisario por el ejercicio terminado del 2016.

De la Revisión efectuada por el suscrito, considero que la administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y que las ha efectuado con diligencia, debido a que se constituyó la Sociedad el 15 de agosto de 2013 y se observó el cumplimiento de sus principales obligaciones con la Administración Tributarias.

La Administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de vigilancia, las que se desarrollaron con total independencia y apego a la Ley.

En cumplimiento y desempeño de las funciones de Comisario se observó si la compañía debe dar cumplimiento al Art. 321 de la Ley de compañías.

El control interno de las operaciones de la compañía es adecuado y la custodia de los bienes (Activos fijos) es apropiada.

Las cifras presentadas por los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2016, reflejan únicamente el Patrimonio debido que la Sociedad no inicia actividades comerciales, solo se encuentra constituida.

Los estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es la de dar mi opinión en base de la revisión efectuada, por lo que considero que los Estados Financieros y de Resultados terminados al 31 de diciembre del 2016, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, los documentos se ajustan a las normas autorizadas y la contabilidad está bajo la responsabilidad de un profesional debidamente autorizado.

Las Provisiones finales son como se detallan:

**PROVISIONES FINALES CONCILIACION TRIBUTARIA AÑO 2016**

UTILIDADES DEL EJERCICIO	0.00
15% PARTICIPACION LABORAL	0.00
UTILIDADES DESPUES DE PARTICIPACION LABORAL	0.00
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	0.00
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00
BASE PARA CALCULO DEL 22% IMPTO. A LA RENTA	0.00
22% IMPUESTO A LA RENTA	0.00
(-) RETENCIONES DEL EJERCICIO	0.00
5% RESERVA LEGAL	0.00
UTILIDADES DISPONIBLES PARA SOCIOS	<u>0.00</u>
IMPUESTO A PAGAR	0.00

Con los anteriores antecedentes pongo a consideración los Estados Financieros del ejercicio 2016.

Quito, 20 de Febrero del 2017.